



INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN No.578			
ACTA DE LIQUIDACIÓN: "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS" No. 318-006-2026), SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y A.J ISLAND FUMIGATION)		✓ FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de marzo de 2025.	
CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL: JUNE MARIE BARKER/ LIVINGSTON)	A.J ISLAND FUMIGATION	NIT y C.C.: 40988976-9; CC. 40988976	
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS"			
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII y el Registro Presupuestal.			
ACTA DE INICIO: 23 de abril de 2025 SUSCRITO POR el Dg. JUAN CARLOS CASTRO PARRA (SUPERVISOR); JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON (REPRESENTANTE LEGAL) NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO. (Directora)			
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025			
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA):			
SUPERVISOR: El supervisor del contrato Dg. JUAN CARLOS CASTRO PARRA por medio notificación 2025IE0079375/con fecha 23 de abril de 2025.			
VALOR CONTRATO: \$ 11.810.000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE).			
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) CONTRATISTA el valor del contrato así: efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.			
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.			
Las facturas serán canceladas por el INPEC -Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC.			
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.			
En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1025	FECHA: (28/02/2025);	VALOR: \$ (12.000.000)	✓
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)			
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 1625-2025	FECHA: (14/04/2025); (25/04/2025)	VALOR: \$ (9.020.000)	✓
GARANTÍAS (Folios 59-60-61-62-63-64-65-66-84-85)			
COMPañía ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 75-44-101144901/	



AMPAROS	CUBIERTOS	PORCENTAJES	VALOR	DESDE	HASTA
		10%	\$ 1,181.000	16/04/2025	01/05/2026
Calidad del servicio					
Cumplimiento del Contrato					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 75-44-101144901					
FECHA DE APROBACIÓN: 21 de Abril de 2025 según resolución No.089 y 8 de Julio de 2025 según Resolución No.132					

ESTADO DEL CONTRATO:

Que el Contrato identificado con el No. 318-006-2025 de 2025, suscrito con A.J ISLAND FUMIGATION, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del (28) de (febrero) de (2025) con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. (1625) del (14) de (abril) de (2025), por valor de 9.020.000 y compromiso No. 2025 con fecha 25 de abril de 2025 por valor de 2.790.000.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (190.000), debido que no se ejecutó el valor total del cdp.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mencion fueron por valor de \$ (11.810.000), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...).

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
23678425	08/07/2025	3.006.666,67
337139825	11/09/2025	3.006.666,67
41763426	25/02/2026	3.006.666,66
41775226	25/02/2026	2.790.000
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$11.810.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$ 11.810.000
SALDO A LIBERAR:		\$ 0
SUMAS IGUALES:		\$11.810.000

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

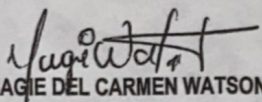
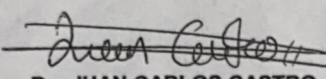
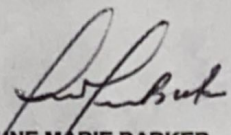
(número de Planilla)	(Mes) – (año)
9486870318	05-2025
9490132601	08-2025
9495665674	11-2025
9496985386	12-2025

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (MINIMA CUANTIA) CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS" No. (318-006-2025) de (2025), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (Mínima cuantía) No. (318-006-2025) de (2025), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (1025) del (28) de febrero de 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

Por EL INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El(La) Contratista
 NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO Directora CPMS San Andrés Islas	 Dg. JUAN CARLOS CASTRO PARRA Habilidades Productivas CPMS San Andrés Islas	 JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON CC. 40988976 Representante Legal A.J ISLAND FUMIGATION NIT. 40988976-9

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Nagie Watson Acevedo
Revisó: Julieth Espitia Camacho
Proyectó: Julieth Espitia Camacho
Fecha de elaboración: 02/06/2026